

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 03 de octubre de 2023. Informo a la señora Juez, que en la fecha, a través del correo institucional de esta célula judicial, se recepcionó memorial presentado por el abogado **CARLOS ANDRÉS QUINTERO OROZCO**, quien actúa como apoderado de pobre de la señora **MARÍA ISABEL CARDONA RÍOS**, solicitando audiencia de conciliación extrajudicial en familia, entre los ciudadanos: **MARÍA ISABEL CARDONA RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.938.893 y **ANDRÉS FELIPE LÓPEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.815.295, donde se pretende el aumento de cuota alimentaria y regulación de visitas de la menor **L.L.C.** Sírvase proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

Marulanda, Caldas, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 286
RADICADO: 176536000074-2023-00044-00
SOLICITANTE: MARÍA ISABEL CARDONA RÍOS
SOLICITADO: ANDRÉS FELIPE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con el artículo 17 numeral 6 del Código General del Proceso, se fija el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN FAMILIA**, entre **MARÍA ISABEL CARDONA RÍOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.938.893 y **ANDRÉS FELIPE LÓPEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.815.295, donde se pretende, el aumento de cuota alimentaria y regulación de visitas de la menor **L.L.C.** la cual se realizará de forma virtual a través de la **PLATAFORMA TEAMS**.

Se ordena que por secretaría, se agregue a las diligencias, el expediente electrónico del amparo de pobreza, en el que fue designado el abogado **CARLOS ANDRÉS QUINTERO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.179.020 y Tarjeta Profesional No. 347.045 del Consejo Superior de Judicatura, en representación de la parte solicitante.

Por último, se ordena que por secretaría, se remita a los intervinientes, el enlace del presente expediente electrónico y link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be1f2de63b08ef42754d04ef90a6d2527f6c12e45d5c9606e8db7632ac872025**

Documento generado en 03/10/2023 04:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>